



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 173-2018-CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de setiembre de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-JC-SCCCDyJP, de fecha 06 de setiembre de 2018 y el Acuerdo N° 315 y N° 316-2018-SE-CCO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

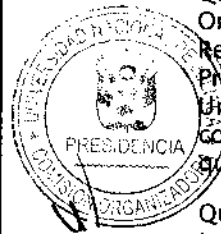
Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, **Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas** y Numeral 59.15, otras que señale el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal a) Ejercer la representación legal de la Universidad y de la Comisión Organizadora, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, el Jurado Calificador de la Segunda Convocatoria de Concurso Público de Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, conformado por el Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas-Presidente, Dr. Juan Manuel Tito Humpiri-Secretario y Norman Jesús Beltrán Castañón -Vocal, remiten los resultados de la Segunda Convocatoria para Concurso de Contrato Docente 2018-II, así como las actas del proceso que detallan todas las acciones realizadas; solicitando su ratificación por el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ.

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 159-2018-CCO-UNAJ, de fecha 27 de agosto de 2018, se aprobó la Segunda Convocatoria, Bases, Reglamento, Cronograma y Cuadro de Plazas de la Segunda Convocatoria del Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II de la Universidad Nacional de Juliaca y se designa a los miembros del Jurado Calificador.

Que, conforme a las bases del mencionado proceso, Art. 27, terminado el proceso, el Jurado Calificador hará entrega de los resultados del proceso al Presidente de la Comisión de Concurso de Cátedra de la Universidad para su publicación en la website de la Universidad y en la fecha prevista en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y asignación del código de la plaza respectiva de





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



acuerdo a la convocatoria.

Que, mediante Acuerdo N° 315-2018-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de setiembre de 2018, se acordó, POR UNANIMIDAD, RATIFICAR los resultados del Proceso de la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, según el Informe remitido por el Jurado Calificador del mismo.

Que, asimismo mediante Acuerdo N° 316-2018-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 10 de setiembre de 2018, se acordó, POR UNANIMIDAD, DECLARAR las plazas desiertas del Proceso de la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RATIFICAR, los resultados del Proceso de la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, conforme al siguiente detalle:

CUADRO DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018-II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	PTJE. TOTAL	CONDICIÓN
1	PACHECO BEDREGAL SILVIA JUANA	003GPyDS	72.33	GANADOR
	FLORES LAIME HUGO HERNÁN	001GPyDS	78.22	GANADOR
	CARCAUSTO QUISPE CARLOS	002IIA	43.10	GANADOR
	APAZA PANCA CHRISTIAAN ZAYED	002IER	47.74	GANADOR
	MACHACA YANA JULIO	007IIA	52.40	GANADOR

CUADRO DE RESULTADOS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA JEFES DE PRÁCTICA 2018-II

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	PTJE. TOTAL	CONDICIÓN
1	LUQUE CONDORI YONY	JP4IAF	28.20	GANADOR
2	MARÍN MAMANI RONALD	JP1IAF	33.05	GANADOR
3	PAREDES MAMANI LENIN DAVID	JP2IAF	29.98	GANADOR
4	PAREDES RODRIGUEZ EBED DAVID	JP3IAF	36.50	GANADOR
5	PACORI PARICAHUA EDWERTSON WILLIAM	JP6GPyDS	58.54	GANADOR
6	YANA PARIAPAZA DAVID	JP3GPyDS	23.75	GANADOR
7	TALAVERA SALAS ILLICH XAVIER	JP1GPyDS	48.92	GANADOR
8	ARIAS ESCOBAR DANY FIORELA	JP2GPyDS	26.00	GANADOR
9	QUISPE CAPAJAÑA MATEO	JP3IIA	34.08	GANADOR
10	PACORI PARICAHUA ANGÉLICA KARINA	JP5ITC	47.87	GANADOR

Artículo Segundo.- DECLARAR DESIERTAS LAS PLAZAS NO CUBIERTAS en la Segunda Convocatoria al Concurso Público para Contrato Docente y Jefes de Práctica 2018-II, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



CUADRO DE PLAZAS DESIERTAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE 2018-II

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	CURSOS	N° DE PLAZAS	REQUISITOS MÍNIMOS
002GPyDS	Gestión Pública y Desarrollo Social	A (DC A1)- B (DC B1)	Matemática I	01	Lic. Físico Matemático o matemático con 03 años de experiencia profesional Grado de maestro y/o Doctor y demás requisitos según Ley N° 30220
			Matemática II		
			Matemática Financiera		
001ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DC A1; DC B1;	Mecánica de Fluidos	01	Ing. Mecánico Eléctrico; grado de Maestro y/o Doctor; 03 años de experiencia profesional.
			Ingeniería de métodos		
			Gestión y mantenimiento y seguridad		
002ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DC A1; DC B1	Química I	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Químico, con grado de Maestro y/o Doctor; 03 años de experiencia Profesional y/o de docente en las materias requeridas.
			Química Textil		
			Química II		
003ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DC A1; DC B1	Curtiembre	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Químico, con grado de Maestro y/o Doctor; 03 años de experiencia Profesional
			Tintorería Y Acabados		
			Físico Química		
004ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DCA1	Hilatura	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Industrial ó Ing. de Materiales; grado de Doctor; demostrar 03 año de experiencia dictando las asignaturas
			Tejeduría Plana		
			Tejido De Punto		
005ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DC A1; DC B1	BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Industrial, con grado de Maestro y/o Doctor; 03 años de experiencia Profesional.
			Desarrollo e Ingeniería del producto		
006ITC	INGENIERIA DE TEXTIL Y DE CONFECCIONES	DCA1; DC B1;	Electivo I: evaluación de impacto ambiental	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Ambiental y Forestal ó Ing. Ambiental y Sanitario ó Ing. Ambiental; con grado de Maestro y/o Doctor; 03 años de Experiencia Profesional
			Electivo III: Evaluación de impacto ambiental		
			Termodinámica aplicada		
001IIA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	DC B1	Biología	01	Ing. en Industrias Alimentarias, con Grado Académico de Maestro. Con 02 experiencia laboral el área.
			Microbiología General		
			Programación para la Ingeniería		
003IIA	Ingeniería en	DC B1	Introducción a la ingeniería en	01	Ing. en Industrias Alimentarias y/o





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

	Industrias Alimentarias		Industrias Alimentarias		Ing. Químico, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área.
			Termodinámica Aplicada		
			Ecuaciones Diferenciales		
0041IA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	DC B1	Dibujo Técnico y Geometría Descriptiva	01	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Biotecnólogo, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área
			Microbiología de los Alimentos		
			Industrias Lácteas		
0051IA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	DC B1	Operaciones Básicas en la Industria	01	Ing. en Industrias Alimentarias y/o Ing. Químico, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área
			Fisicoquímica de Alimentos		
			Maquinaria para la Industria Alimentaria		
0061IA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	DC B1	Tecnología Limpia y Gestión Ambiental	01	Ing. en Industrias Alimentarias, con Grado Académico de Maestro. Con 02 años de experiencia laboral en el área
			Tratamiento Térmico		
			Propiedades Físicas de los Alimentos		
0011AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Biología	01	Ing. Ambiental y Forestal o Lic. en Biología o Biólogo o Biotecnólogo con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria N° 30220
			Fisiología Vegetal		
			Biodiversidad y ANP		
0021AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Física I	01	Ing. Ambiental y/o Forestal o Físico o Físico-Matemático con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria N° 30220
			Cálculo Diferencial		
			Ecuaciones Diferenciales		
0031AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Topografía	01	Ing. Forestal o Ing. Ambiental o Ing. Electrónico o Ing. Químico con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria N° 30220
			Planeamiento y Control de las Operaciones		
			Ingeniería de control y automatización		
			Electivo - V: TELEDETECCIÓN FORESTAL Y AMBIENTAL		
0041AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Monitoreo Ambiental	01	Ing. Ambiental y/o Ing. Forestal o Ing. Químico con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria N° 30220
			Ecología		
			Tecnología del control de contaminación del suelo		
1AF005	INGENIERIA AMBIENTAL Y FORESTAL	DCB1	Dendrología	01	Ing. Ambiental y/o Ing. Forestal o Ing. Agrónomo con grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria N° 30220
			Dasometría		
			Tecnología de la madera		
			Fundamentos de secado y preservación de la madera		
0061AF	INGENIERIA AMBIENTAL Y	DCB1	Discapacidad y Ciudadanía	01	Ing. Ambiental y/o Forestal o Lic. En Administración o Economista con





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

COMISION ORGANIZADORA



	FORESTAL		Economía Ambiental y Forestal		grado de Magíster y/o Doctor con 03 años de experiencia profesional y demás requisitos según Ley universitaria N° 30220
			Electivo - VII: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AMBIENTALES Y FORESTALES		
			Prácticas preprofesionales II		
001IER	Ingeniería en Energías renovables	DB1	Física I Física II Física III	01	Licenciado en Física o Licenciado Físico Matemático. Con grado de Maestría en la especialidad, según la Ley 30220
002IER	Ingeniería en Energías renovables	DB1	Mecánica de Fluidos Resistencia de Materiales Estadística Programación para la Ingeniería	01	Ing. en Energías Renovables, Ing. Materiales. Con grado de Maestría en la Especialidad, según la Ley 30220
004IER	Ingeniería en Energías renovables	DB1	Evaluación de Impacto Ambiental Bioclimatización Mecánica Racional	01	Ing. en Energías Renovables, Ing. Ambiental y Forestal. Con grado de Maestría en la Especialidad, según la Ley 30220
005IER	Ingeniería en Energías renovables	DB1	Biología (A) Biología (B) Biocombustibles	01	Biólogo o Licenciado en Biología. Con grado de Maestría en la Especialidad, según la Ley 30220.

CUADRO DE PLAZAS DESIERTAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE JEFES DE PRÁCTICA 2018-II

CODIGO	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN O CATEGORÍA	CURSOS	N° DE PLAZAS	REQUISITOS MÍNIMOS
JP4 GPYDS	Gestión Pública y Desarrollo Social	JP	Teorías y enfoques del desarrollo	01	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social, Economista o Ing. Economista, con Título Profesional.
JP5 GPYDS	Gestión Pública y Desarrollo Social	JP	Taller de tesis (laboratorio)	01	Lic. En Gestión Pública y Desarrollo Social o Ing Estadístico o Sistemas, con Título Profesional.
JP1 IER	Ingeniería en Energías renovables	JP	Formulación de Proyectos Laboratorio de Control y Automatización Laboratorio de Energía Solar	01	Ingeniero en Energías Renovables o Ing. Mecánico. Con Título Profesional.
JP2 IER	Ingeniería en Energías renovables	JP	Máquinas Eléctricas II Laboratorio de Energías Renovables V Almacenamiento de Energía	01	Ingeniero en Energías Renovables o Ing. Mecánico. Con Título Profesional.
JP1 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Química I Química II Fisicoquímica	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Químico. Con Título Profesional.
JP2 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Circuitos Eléctricos CA Circuitos Eléctricos CC Control y automatización I	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Ing. Mecánico Eléctrico. Con Título Profesional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074



COMISION ORGANIZADORA

			Control y automatización II		
JP3 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Matemática Básica	01	Ing. Textil y de Confecciones ó Lic. Físico Matemático. Con Título Profesional.
			Calculo Diferencial		
			Calculo Integral		
			Ecuaciones Diferenciales		
JP4 ITC	Ingeniería de textil y de confecciones	JP	Electivo: Bordado Textil (grupo A y B)	02	Ing. Textil y de Confecciones ó afin. Con Título Profesional.
			Electivo: Estampado Textil (grupo A y B)		
JP1 IIA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	JP	Laboratorio de Granos Andinos: Sede Ayabacas	01	Ing. Industrias Alimentarias y/o Ing. Químico y/o Ing. Biotecnólogo. Con Título Profesional.
JP2 IIA	Ingeniería en Industrias Alimentarias	JP	Laboratorio de Granos Andinos: Sede Ayabacas	01	Ing. Industrias Alimentarias y/o Ing. Agroindustrial. Con Título Profesional.

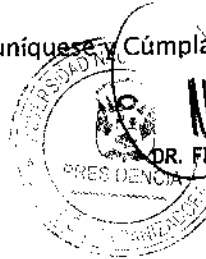
Artículo Tercero.- DISPONER, que la Dirección General de Asesoría Legal, elabore los contratos correspondientes de los ganadores declarados en el artículo primero especificando las características y condiciones de cada plaza, a partir del inicio de las actividades académicas del Semestre Académico 2018-II, de la UNAJ.

Artículo Cuarto.- Disponer el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución de todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



DR. INGRID BOSSANA RODRIGUEZ CHOKEWANCA
SECRETARIA GENERAL



DR. FREDDY MARTIN MARRERO SAUCEDO
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VPAcad.
VP de Invest.
Arch./2018